



Región de Murcia

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Dirección General de Industria, Energía y Minas



CONVOCATORIA DE LA CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGETICA

▲ FREMM, 29 septiembre 2009



Introducción

El fomento de las **energías renovables**, así como del **ahorro y la eficiencia energética** es uno de los objetivos prioritarios de la política energética Nacional y Regional:

- ▲ Planificación energética regional 2003-2012.
- ▲ Plan de Energías Renovables 2005-2010 (P.E.R).
- ▲ Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4).



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

- **PLAN DE ACCIÓN 2008-2012, (PAE4+) DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA (E4)**
- Gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por si misma o a través de la Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia (ARGEM).



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

MP-4a RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE VEHÍCULOS

■ OBJETO

- ✦ La modernización del parque de turismos y vehículos comerciales de menos de 3.500 kg de MMA para aprovechar las ventajas de la mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos.
- ✦ Establecimiento de estaciones de recarga o llenado de combustibles alternativos a los convencionales con el fin de potenciar la adquisición de vehículos que utilicen este tipo de energías.

■ BENEFICIARIOS

- ✦ Las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

MP-4a RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE VEHÍCULOS

■ COSTES ELEGIBLES

- ▲ Vehículos nuevos, turismos o comerciales, de menos de 3500 Kg de MMA y motocicletas de propulsión:
 - ❖ Eléctrica a partir de baterías e híbrida, si las emisiones son inferiores a 140 g de CO₂/Km.
 - ❖ Combustión directa de hidrógeno (admitiendo en este caso los turismos bi o multi-combustibles) o de pilas de combustible.
 - ❖ Gas natural o **gases licuados del petróleo** (admitiendo los turismos bi o multi- combustibles) que tengan unas emisiones inferiores a 170 g de CO₂/Km.
- ▲ La transformación de vehículos para ser **alimentados por GLP**.
- ▲ Las motocicletas eléctricas con potencia mínima de 10 kW con capacidad de tracción eléctrica del 100%.
- ▲ Estaciones de recarga o llenado de gas natural, **GLP** o de hidrógeno, destinadas a servicio público general.



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

MP-4a RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE VEHÍCULOS

■ CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA:

- ▲ Vehículos turismo de propulsión eléctrica, de hidrógeno o de pilas de combustible: 6.000 €/ vehículo máximo.
- ▲ Vehículo de propulsión híbrida: 2.000 €/ vehículo máximo.
- ▲ Motocicletas eléctricas, de hidrógeno o pila de combustible: 750 €/ motocicleta máximo.
- ▲ Vehículos alimentados por gas natural y **gases licuados del petróleo**, admitiendo los turismos bi o multi-combustibles: 2.000 €/ vehículo, máximo.
- ▲ **Transformación a GLP**: 450 €/ vehículo, máximo.
- ▲ Estaciones de llenado o recarga de servicio público general:
 - ❖ Eléctricas, **GLP** y gas natural: 30 % de la inversión hasta un máximo de 60.000€.
 - ❖ Hidrógeno: 30 % de la inversión hasta un máximo de 100.000 €.
 - ❖ En cualquier caso, adquisición o servicios de financiación (renting, leasing u otros arrendamientos financieros), las ayudas no podrán superar el 15% del precio de mercado del vehículo.
 - ❖ Se establece en diez el número máximo de proyectos subvencionables por solicitante y año.



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

MP-4b RENOVACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES.

■ OBJETO

- ⤴ Modernización del parque de vehículos industriales relacionados con el transporte por carretera (autobuses y camiones) y del material móvil vinculado a tareas de transporte en aeropuertos, puertos, actividades mineras, industriales y de servicio (aún cuando no se trate de vehículos matriculados), para aprovechar las ventajas de la mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos.

■ BENEFICIARIOS

- ⤴ Las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

MP-4b RENOVACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES.

■ COSTES ELEGIBLES

- ✦ Vehículos y material móvil de propulsión eléctrica, híbrida (siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías), con pila de combustible o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno.
- ✦ Estaciones de llenado eléctricas, de gas natural, GLP o de hidrógeno.



Orden de 29 de julio 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos y medidas de ahorro y eficiencia energética contenidas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE+4) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4) para los sectores industrial, de la edificación, transporte, transformación de la energía y servicios públicos.

MP-4b RENOVACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES.

■ CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA:

- ⤴ Vehículos y material móvil eléctricos, de propulsión con hidrógeno, de pilas de combustible, híbridos con acumulación de energía en batería: 50.000 €/vehículo, máximo.
- ⤴ Vehículos alimentados y material móvil por gas natural y gases licuados del petróleo: 12.000 €/vehículo, máximo.
- ⤴ Estaciones de llenado individuales: 30 % de la inversión hasta un máximo de 30.000 €.
- ⤴ Estaciones de llenado colectivas:
 - ⚡ Eléctricas, GLP y gas natural: 30 % de la inversión hasta un máximo de 60.000 €.
 - ⚡ Hidrógeno: 30 % de la inversión hasta un máximo de 100.000 €.
 - ⚡ En cualquier caso, adquisición o servicios de financiación (renting, leasing u otros arrendamientos financieros), las ayudas no podrán superar el 15% del precio de mercado del vehículo.
 - ⚡ Se establece en diez el número máximo de proyectos subvencionables por solicitante y año.



- ¿como llegar telematicamente a los documentos necesarios para solicitar una subvención de vehículos alimentados por energías alternativas?:
- - Google
- - www.carm.es
- - Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
- - Ayudas, Becas y Subvenciones
- - Ayudas en materia de Energías Renovables. Ahorro y Eficiencia Energética
- - Orden de 29 de julio de 2009, por la que se.....
- - Contenidos Asociados: buscar solicitudes, certificados , memorias etc., relacionados con la petición de subvención.

- - También a través de la WEB**:
▲ www.subvencionesparasalvarelplaneta.com



Gracias por su atención